



ORD.: N° 379 /

ANT.: 1) Ord. N° 806 SERVIU de fecha 05.04.2012; 2) Memo N° 10 U. JUR., de fecha 27.03.2012.

MAT.: Emite pronunciamiento

ADJ.: cinco carpetas con antecedentes

COPIAPÓ, 25 ABR 2012

**A : SR. HARRY LAGUNAS GORNALL
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA**

**DE : SECRETARIO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE ATACAMA**

Junto con saludarle cordialmente, informo a Ud., que se han analizado los antecedentes en virtud de los cuales SERVIU Atacama solicita autorización para enajenar las propiedades que se individualizarán a continuación, en conformidad a las disposiciones del D.S 315/79:

1. Sitio 6. Manzana 44-A. El inmueble se ubica en calle Concepción N° 601 de la población Los Héroes de la comuna de Diego de Almagro. El terreno se encuentra inscrito a mayor cabida a fojas 211 vta. N° 201 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro correspondiente al año 1997. Se individualiza en el plano SRAUVE-049 DE 1989. El beneficiario es don Luis Tapia Gallardo, RUT N° 3.601.940-9. La transferencia es a título gratuito.

2. Sitio 15. Manzana 48. El inmueble se ubica en calle Chile N° 808 de la población Antena de la comuna de Diego de Almagro. El terreno se encuentra inscrito a mayor cabida a fojas 209 vta. N° 200 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro correspondiente al año 1997. Se individualiza en el plano SRAUVE-842 de 2002. El beneficiario es don Luis Alejandro Barraza Maya, RUT N° 8.070.973-0. La transferencia es a título gratuito.

3. Sitio 15. Manzana 49. El inmueble se ubica en calle Tacna N° 1.169 de la población Pedro León Gallo de la comuna de Copiapó. El terreno se encuentra inscrito a mayor cabida a fojas 424 vta. N° 368 en el Registro de Propiedad del Conservador del Bienes Raíces correspondiente al año 1979. Se individualiza en el plano SRAUVE-025 de 1988. El beneficiario es don José Luis Mariscal N° 3.587.279-5. La transferencia es a título gratuito.

4. Sitio 8. Manzana 12. El inmueble se ubica en calle Chuquicamata N° 426 de la población Manuel Orella de la comuna de Caldera. El terreno se individualiza en el plano SRAUVE-255 de 1994 que se encuentra agregado bajo el N° 199 del Registro de Documentos Archivados del Conservador de Bienes Raíces de Caldera correspondiente al año 1996. El beneficiario es don Héctor Ascanio Carmona, RUT N° 2.882.831-4. La transferencia es a título oneroso.

5. Sitio 9. Manzana 13. El inmueble se ubica en calle Cerrillos N° 436 (numeración actual) de la población Aeropuerto de la comuna de Chañaral. El terreno se individualiza en el plano N° 87354 de 1967 del Ministerio de Bienes Nacionales. El beneficiario es don Miguel Ángel Castro Briones, RUT N° 11.616.863-4. La transferencia es a título gratuito.

Para los casos individualizados en los numerales 1 al 4 ambos inclusive, se da cumplimiento a lo establecido en lo dispuesto en el D.S 315/79 y al ORD. N° 1.420 (V. y U.) de 2006 que establece criterios y procedimientos para la administración y gestión de bienes inmuebles de propiedad SERVIU, por lo que se emite un pronunciamiento favorable.

En relación a la transferencia singularizada en el numeral 5, ha podido apreciarse que de acuerdo al informe social 05/2012, el beneficiario vive en el inmueble debido a un préstamo (comodato) que en su beneficio y de manera meramente consensual habría recibido de doña Margarita Rosa Figueroa Silva quien, de acuerdo a lo informado en el módulo RUKAN, posee propiedad habitacional. A mayor abundamiento y en virtud de certificado s/n emanado de la I. Municipalidad de Chañaral, la propiedad ubicada en calle Cerrillos N° 266 (numeración anterior) cuenta con una infraestructura sanitaria a nombre de doña Margarita Figueroa Silva, la que se encontraría impaga.

Dado que aparentemente dicho inmueble tiene un propietario distinto al solicitante no se accederá a dicha petición en espera de mayores antecedentes que aclaren la situación del inmueble habitado por el señor Miguel Castro Briones.

Sin otro particular, se despide atentamente,



PABLO CARRASCO MILLA
SECRETARIO REGIONAL

DVV/BMP
DPP N° 107/2012 INTERNO
DISTRIBUCION:

- Destinatario
- D. Técnico SERVIU
- D. O. Habitacionales SERVIU
- DPP S.R.M
- Asesor Jurídico S.R.M
- Archivo Terreno (3)
- Oficina de Partes S.R.M

Ley de Transparencia Art.7/g